



## COVID-19: Guía para proveedores de cuidado de niños/as

De acuerdo con las [directrices de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades](#) (CDC por sus siglas en inglés) el Departamento de Salud del Estado de Oklahoma (OSDH por sus siglas en inglés) publica estas directrices para los proveedores de atención infantil que tengan un caso confirmado de COVID-19 entre sus empleados o las personas que asisten a sus centros:

- Infórmele de inmediato al especialista en licencias de atención infantil de su localidad que puede aconsejar que se cierren temporalmente las instalaciones durante un plazo mínimo de 48 horas para la investigación y la limpieza. Si un centro tiene problemas para comunicarse con el especialista local, comuníquese con los Servicios de Atención Infantil de las oficinas estatales del Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services) para pedir ayuda llamando al 405-521-3561 o a la línea gratis 1-844-834-8314.
- Mantenga cerradas las áreas que hayan utilizado las personas enfermas y espere tanto como sea posible antes de comenzar la limpieza y la desinfección para minimizar el potencial de exposición a las gotitas respiratorias.
- Abra las puertas y las ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en el área; espere hasta 24 horas antes de comenzar la limpieza y la desinfección.
- El personal de limpieza debe desinfectar todas las áreas (p. ej., oficinas, baños, salas de juego y áreas comunes) que hayan utilizado las personas enfermas, y centrarse especialmente en las superficies que se tocan con frecuencia.

Con efecto inmediato, se les pide a los proveedores de atención infantil que implementen estas directrices, que son coherentes con los nuevos requisitos de las directrices federales y con la reciente declaración de desastre del gobernador Kevin Stitt:

- Prohíba el acceso al centro a cualquier persona, salvo: el personal del centro; las personas con autoridad legal para entrar, incluyendo los funcionarios del orden público, el personal de licencias estatales para la atención infantil y el personal de los Servicios Familiares y de Protección del Departamento de Servicios Humanos; los profesionales que prestan servicios a los niños; los niños inscritos en el centro, y los padres o tutores legales que tengan niños inscritos y presentes en el centro.
- Exija que se recoja y se deje a los niños fuera del centro, a menos que se determine necesaria la entrada del padre o la madre.



- Antes de permitir la entrada en el centro, examine a todas las personas mencionados arriba, tómeles la temperatura al llegar todos los días y no deje entrar a ninguna persona que:
  1. Tenga una temperatura de 100.4 °F o más.
  2. Tenga signos o síntomas de una infección respiratoria, como tos, dificultad para respirar, dolor de garganta y fiebre baja.
  3. En los 14 días anteriores, haya tenido contacto con alguien con un diagnóstico confirmado de COVID-19; esté siendo investigada por COVID-19 o tenga una enfermedad respiratoria.
  4. En los 14 días anteriores, haya viajado a países con una transmisión comunitaria generalizada y prolongada. Para obtener información actualizada sobre los países afectados, visite el sitio de los CDC ingresando [aquí](#).
- Dele a cada niño comidas y meriendas individuales. No sirva comidas de estilo familiar.

Dado que la situación del COVID-19 está evolucionando rápidamente, los proveedores de atención infantil deben mantenerse en comunicación con el especialista en licencias local para recibir orientación.

